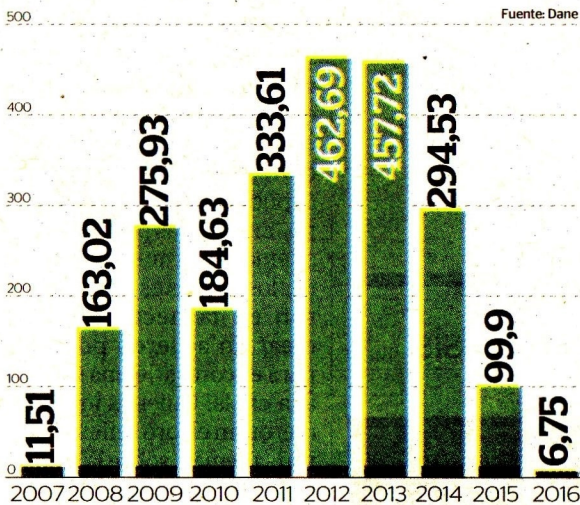


EXPORTACIONES DE GAS NATURAL DE COLOMBIA A VENEZUELA

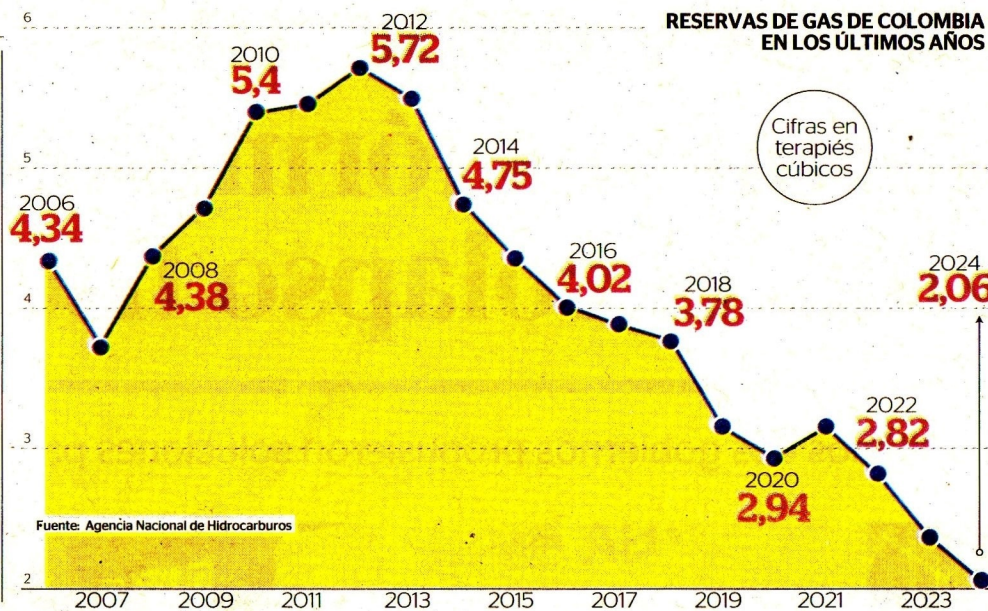
Cifras en millones de dólares

Fuente: Dane



RESERVAS DE GAS DE COLOMBIA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Cifras en terapiés cúbicos



El gas de Venezuela para Ecopetrol no va a venir porque no podemos negociar con estatales venezolanas”.

drían aumentar los aranceles por parte de los EE. UU. como represalia de comprarle al país vecino.

“Retos técnicos, jurídicos y económicos, y en eso estamos concentrando la gestión pública”, que, según el Ministro Palma, al afirmar que “no es un camino sencillo, pero estamos avanzando”, están de por medio las sanciones impuestas por los EE. UU. a Venezuela y solo con la adquisición de la Oficina de control de activos extranjeros (OFAC), que depende del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que compliquen la viabilidad de cualquier acuerdo para reactivar el contrato incumplido, que está vigente hasta el 2027. A no ser que el presidente Petro quiera desafiar al altanero de Trump, exponiendo al país a las mismas represalias arancelarias (25%) que les está aplicando a los países que le compran petróleo o gas a la dictadura de Maduro.”

‘Reactivarían’ compras de gas a Venezuela que nunca se hicieron

El ministro de Minas y Energía, Edwin Palma, dice que no se necesita de Ecopetrol para este objetivo, en el pasado la estatal PDVSA Gas no cumplió el acuerdo con Colombia.

Ledy Jullith Ruiz Clavijo

EL MINISTRO de Minas y Energía, Edwin Palma, dijo que siguen buscando la manera de importar gas desde Venezuela para proveer el energético a un mercado nacional con la nueva exploración cerrada y un déficit de gas que para el próximo año se proyecta en 20%.

Sin embargo, expertos en el tema critican que el funcionario quiera reactivar un proceso que el país jamás ha visto, luego de que PDVSA Gas no cumplió un acuerdo en enero de 2016.

“Ojalá antes de finalizar 2025, Colombia pueda reactivar el suministro de gas desde Venezuela. Es un objetivo estratégico que requiere superar retos técnicos, jurídicos y económicos, y en eso estamos concentrando la gestión pública”, dijo Palma en X.

La idea de Palma está relacionada con usar ese combustible que en el vecino país se ‘desperdicia’ para que a finales de este año a Colombia lleguen las primeras moléculas al Sistema Nacional de Transporte.

“No tiene ningún sentido, desde el punto de vista lógico que en Venezuela

quemengas, botengas y nosotros necesiándolo. Entonces ahí hay que superar cualquier barrera para que los colombianos podamos disponer de esa gran riqueza que tienen en materia de gas, porque mientras mantenemos esa duda frente a eso, los que se siguen alimentando son los grandes monopolios, grandes negocios alrededor de la regasificación y de la importación de gas. Entonces ojalá podamos remover esos obstáculos técnicos, jurídicos, económicos y tengamos la molécula, una molécula de gas antes de que termine el año en beneficio del pueblo colombiano”, dijo Palma.

Desde finales de 2024 se comenzó a importar gas para suplir la demanda del mercado esencial, es decir, de hogares, vehículos y comercios pues el país no cuenta con la oferta suficiente. Pero al realizar esta acción se han venido incrementado los precios del servicio público, en algunas zonas del país el alza ha sido superior al 30%.

Según cifras de Naturgas, actualmente Colombia importa el 17% de la demanda total de gas y de acuerdo con proyecciones del Ges-

CONTROVERSIA DE ALTO NIVEL

Tras el anuncio de Palma, Mónica de Greiff, presidenta de la Junta de Ecopetrol, dijo en Caracol que el gas importado no llegaría a Ecopetrol. “El gas de Venezuela directo para Ecopetrol no va a venir porque no podemos negociar con compañías estatales venezolanas; si fuera una compañía privada que nos venda gas sacado de Venezuela es otra cosa, pero eso no está pasando”, señaló. Palma respondió que el Gobierno no necesita a Ecopetrol para importar el gas desde Venezuela. “Ecopetrol, aunque es nuestra principal empresa, es un agente más del mercado. Eso demuestra la independencia frente al gobierno. La fortaleza de su gobierno corporativo. Para traer gas de Venezuela no se necesita a Ecopetrol”, mencionó.

tor del Mercado de Gas para el 2026 el déficit incrementaría a niveles del 20% y en 2030 este podría seguir aumentando de manera importante hasta llegar a niveles del 50%.

Ante este anuncio, el experto en el sector energético y exministro de Minas y Energía, Amylkar Acosta, resaltó que no está bien hablar de reactivar algo que nunca ha llegado al país. Aduciendo que Colombia en un tiempo exportó gas a Venezuela, pero desde el vecino país no se ha importado ninguna molécula.

“¿Cómo así que ‘reactivar el suministro de gas desde Venezuela’?, si desde allá Colombia no ha recibido una sola molécula de gas. Colombia cumplió su parte y durante siete años (2008-2015) le suministró, en promedio 150 millones de pies cúbicos por día (MPCD). Bueno es recordar que Venezuela nunca cumplió con su parte, que le obligaba a corresponder proporcionándole a Colombia el mismo volumen a partir de 2011. Así quedó consignado en el contrato que firmaron Chaves y Uribe en mayo de 2007, dándole vida al gasoducto Antonio

Ricaurte, que une a La Guajira con el Estado Zulia”, dijo el experto.

Acosta destacó que de reactivarse el acuerdo para que Venezuela cumpla su parte, existen una serie de requisitos que se deben cumplir para importar el gas y mencionó que, de hacerlo, a Colombia se le po-

AVISO DE INTENCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO BANCARIO

(i) Revolut Holdings International Ltd., (ii) Revolut Group Holdings Ltd., (iii) Revolut Ltd., (iv) Revolut Holdings MX S.A. de C.V., y (v) Revolut Technologies Singapore Pte. Ltd. tienen la intención de asociarse para constituir un establecimiento bancario, que se denominará:

REVOLUT BANK COLOMBIA S.A.

REVOLUT BANK COLOMBIA S.A. tendrá su domicilio principal en Bogotá, D.C. y podrá funcionar en todo el territorio colombiano.

El capital suscrito de REVOLUT BANK COLOMBIA S.A. al tiempo de su constitución ascenderá a la suma de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos (\$146.424.998.000).

Este aviso se hace para efectos de lo previsto en el numeral 4 del artículo 53 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se publica de manera previa a la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente aviso se publica con el propósito de que los terceros puedan presentar oposiciones a la intención de constitución de REVOLUT BANK COLOMBIA S.A. ante la Superintendencia Financiera de Colombia, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del segundo aviso.

Es de aclarar que la autorización impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de publicar los avisos de intención de constitución del Establecimiento Bancario no implica un pronunciamiento de fondo sobre la solicitud de autorización en curso.

SEGUNDO AVISO